

CE-PRESIDENCIA-OFI-INT-2019-619

Resolución No. 003 de 2019
(28 de marzo)

Por medio del cual se deroga la Resolución 002 de 2019 y se estructuran e integran las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el año 2019

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO

CONSIDERANDO:

Que con base en Resoluciones de la Presidencia del Consejo de Estado proferidas durante los años 2016, 2017 y 2018, funcionaron diferentes comisiones que tuvieron a su cargo trabajos preparatorios tendientes a atender eficazmente distintas funciones de la Sala Plena de la Corporación.

Que se deben estructurar comisiones de trabajo para efectos de atender los desafíos del año en curso.

Que corresponde a la Presidencia del Consejo de Estado promover los trabajos preparatorios en comisiones, y que para tal efecto invitó a los Consejeros de Estado a integrar las distintas comisiones de trabajo que se estructuran con la presente resolución.

Que se les sugiere a los señores Consejeros participar en dos (2) de las comisiones de trabajo y máximo en tres (3).

Que las comisiones de trabajo deberán estar integradas, en lo posible, por lo menos por un Consejero de las Secciones y Sala de Consulta y Servicio Civil de la Corporación.

Que las comisiones se reunirán en sesión ordinaria una vez al mes, e informarán a la Presidencia de esta Corporación acerca de las actividades y avances de su gestión, con el fin de articular las mismas en las comisiones.

Que cada comisión de trabajo deberá designar un secretario técnico.

Que constituye un deber de los Consejeros de Estado integrantes de las comisiones asistir a las sesiones o reuniones que se lleven a cabo.

Que a través de Resolución 002 de 2019 se estructuraron e integraron las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado.



Que por medio del comunicado de 8 de marzo de 2019, la Sección Tercera de la Corporación manifestó que en la Sala de Sección celebrada el 7 de marzo del corriente, se convino cambiar sus representantes en las Comisiones de Trabajo.

RESUELVE:

Artículo 1. Estructurar las comisiones que a continuación se enuncian con expresión del objeto de su trabajo:

1. Normativa

Objeto: apoyar a la Presidencia, asumiendo las actividades previstas en el reglamento; además de realizar otras labores como la evaluación integral del ordenamiento positivo y la elaboración de los proyectos de reforma de la Constitución Política, leyes, decretos reglamentarios y actos administrativos generales, así como el estudio e interpretación de las fuentes de derecho con el objeto de identificar contradicciones, vacíos e inconvenientes y proponer modificaciones normativas.

Proponer reformas al reglamento interno de la Corporación con el propósito de actualizar, compilar, ajustar y reformar sus disposiciones.

Integrantes: Oswaldo Giraldo López, Carmelo Perdomo Cuéter, César Palomino Cortés, William Hernández Gómez, Martín Bermúdez Muñoz, Stella Jeannette Carvajal Basto, Milton Chaves García, Rocío Araújo Oñate, Carlos Enrique Moreno Rubio, Edgar González López y Óscar Darío Amaya Navas.

Coordinador: Edgar González López y William Hernández Gómez.

2. Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas

Objeto: apoyar a la Presidencia, asumiendo las actividades previstas en el reglamento; además de realizar otras labores como la formulación, diseño e implementación de la política del Consejo de Estado en materia de ética, transparencia, rendición de cuentas y fomento de la cultura de probidad, según los lineamientos de la Sala Plena de la Corporación y el reglamento del Consejo de Estado.

Integrantes: Carmelo Perdomo Cuéter, Sandra Lisset Ibarra Vélez, Nicolás Yepes Corrales, Jorge Octavio Ramírez Ramírez, Rocío Araújo Oñate y Germán Alberto Bula Escobar.

Coordinador: Jorge Octavio Ramírez Ramírez y Germán Alberto Bula Escobar.

3. Presupuesto

Objeto: apoyar a la Presidencia en todos los asuntos que tengan relación con el manejo del presupuesto y que sean de interés de la Corporación, asumiendo las actividades previstas en el reglamento; además de realizar otras labores como la revisión de la partida presupuestal asignada a la Rama Judicial y, en particular al Consejo de Estado y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el fin de priorizar las necesidades propias de la función misional y proponer adiciones y traslados presupuestales cuando se estime indispensable.

Integrantes: Roberto Augusto Serrato Valdés, Sandra Lisset Ibarra Vélez, Ramiro Pazos Guerrero, Julio Roberto Piza Rodríguez y Rocío Araújo Oñate.

Coordinador: Roberto Serrato Valdés y Julio Roberto Piza Rodríguez.

4. Evaluación de Servidores Judiciales de Carrera y de Reconocimiento al Mérito Judicial

Objeto: apoyar a la Presidencia, asumiendo las actividades previstas en el reglamento; además de realizar otras labores como la revisión de normas concernientes a la evaluación integral de servicios de los funcionarios y empleados judiciales de carrera, y proponer una metodología de calificación de los mismos.

Estudiar, analizar y evaluar las hojas de vida de los servidores judiciales aspirantes a ser galardonados con la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial".

Integrantes: Nubia Peña Garzón, César Palomino Cortés, Jaime Enrique Rodríguez Navas y Óscar Darío Amaya Navas.

Coordinador: César Palomino Cortés y Nubia Peña Garzón.

5. Género

Objeto: en coordinación con la Comisión Nacional de Género, promover al interior de la Corporación, la protección, promoción y difusión de la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW-, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer- Belem do Pará y los Acuerdos N°. PSAA08-4552 de 2008 y PSAA 12-9743 de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Integrantes: Hernando Sánchez Sánchez, Carlos Alberto Zambrano Barrera, Stella Jeannette Carvajal Basto, Carlos Enrique Moreno Rubio, Rocío Araújo Oñate y Germán Alberto Bula Escobar.

Coordinadora: Stella Jeannette Carvajal Basto.

6. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Objeto: apoyar a la Presidencia, asumiendo las actividades previstas en el reglamento; además de realizar otras labores como el estudio, planeación, diseño y ejecución del proyecto del expediente electrónico y juicio en línea para la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con base en los lineamientos, directrices y orientaciones de la Sala Plena de la Corporación.

Integrantes: Oswaldo Giraldo López, Roberto Augusto Serrato Valdés, Gabriel Valbuena Hernández, María Adriana Marín, Stella Jeannette Carvajal Basto y Milton Chaves García.

Coordinador: Roberto Augusto Serrato Valdés y María Adriana Marín.

7. Relatoría

Objeto: apoyar a la Corporación, asumiendo las actividades previstas en el reglamento; además de realizar otras labores como la armonización del trabajo de las relatorías del Consejo de Estado, para generar la mayor difusión posible de las providencias relevantes proferidas por este Tribunal, con el objeto de dar a conocer al público la labor que cumple el Consejo de Estado y crear confianza en sus decisiones. Asimismo se encargará de generar una dinámica editorial que permita preparar, compilar y organizar material de análisis y estudio para su difusión en los eventos organizados por esta Corporación; así como programar y realizar eventos académicos que permitan la interacción del Consejo de Estado con otras corporaciones judiciales, entidades de la Administración Pública, universidades y agremiaciones profesionales, entre otras.

Integrantes: Hernando Sánchez Sánchez, Marta Nubia Velásquez Rico, Martín Bermúdez Muñoz, Julio Roberto Piza Rodríguez y Rocío Araújo Oñate.

Coordinadora: Rocío Araújo Oñate y Martín Bermúdez Muñoz.

8. Calidad, Inventario de Procesos, Plan de Compras y Descongestión

Objeto: apoyar a la Presidencia y a la Secretaría General, asumiendo las actividades previstas en el reglamento; además de realizar otras labores como el estudio, análisis, planeación, diseño y ejecución de los proyectos que se requiera implementar en orden a agilizar los ingresos y egresos de la Corporación con miras al diseño de propuestas de descongestión.

Actualizar, proponer, dirigir y realizar seguimiento a las medidas y procedimientos adoptados en el Modelo de Gestión de Calidad, procediendo a resolver con eficiencia y eficacia los asuntos de competencia institucional acorde con los principios constitucionales y legales para el mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de Administración de Justicia.

Integrantes: Hernando Sánchez Sánchez, César Palomino Cortés, Jaime Enrique Rodríguez Navas, Jorge Octavio Ramírez Ramírez y Óscar Darío Amaya Navas.

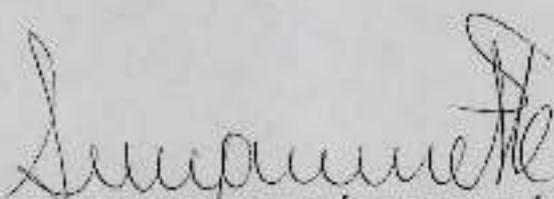
Coordinadora: Jaime Enrique Rodríguez Navas y Óscar Darío Amaya Navas.

Artículo 2. El presidente y vicepresidente harán parte de cada una de las comisiones de trabajo.

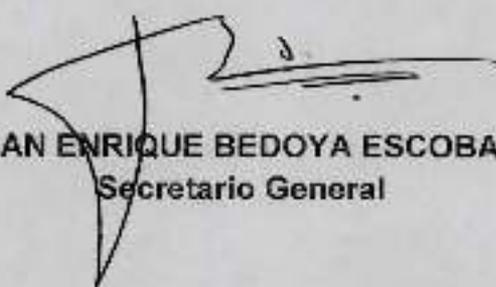
Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 002 de 2019.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.



LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General